



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 033-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 02 de febrero de 2015

VISTO:

El memorándum N° 010-2015-U.E.N°010/ZR.N°VI-SP/RR.HH., de fecha 29.01.2015, remitido por el área de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, mediante el memorándum N° 010-2015-U.E.N°010/ZR.N°VI-SP/RR.HH., de fecha 29.01.2015, el área de Recursos Humanos comunicó al Jefe de la Unidad Registral, Abog. Jesús Ángel Lazo Pacheco, la autorización para hacer uso físico de sus vacaciones pendientes, correspondiente al periodo 2012 – 2013, las cuales se efectuarían por el lapso de 15 días naturales, computándose a partir del 02 de febrero del 2015 al 16 de febrero del 2015.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador.

Que, en ese sentido, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente encargar las funciones de Jefe de la Unidad Registral de esta Zona Registral, durante el tiempo que duren las vacaciones del Jefe de la Unidad Registral, Abog. Jesús Ángel Lazo Pacheco.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Registradora Pública (e) de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, Abog. **Zully Lucila Chy Mendoza**, las funciones de Jefe de la Unidad Registral, desde el 02 al 08 de febrero del 2015, y a la Registradora Pública (e) de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, Abog. **Jackelin Sofía Jalco Vásquez**, las funciones de Jefe de la Unidad Registral, desde el 09 al 16 de febrero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Registradoras Públicas mencionadas en el artículo precedente, a la Unidad Registral y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

